

RESOLUCIÓN No. ) 483 2013

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CDC-MAGAP-010-2013

**“DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS DEL VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA Y VINCULACION A VENTANILLA UNICA”**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

**Que**, el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que, cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se realizará mediante Contratación Directa;

**Que**, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, la Resolución INCOP No. 066-2012 de 01 de agosto de 2012, establecen el procedimiento a seguir para la Contratación Directa de Consultoría;

**Que**, el numeral 1 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se determina: *“Art. 33.- Declaratoria de procedimiento desierto.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: 1. Por no haberse presentado oferta alguna (...).”*

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 057 de 04 de febrero de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda en su: *“Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias (...) Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras (...).”*

**Que**, mediante Resolución de Inicio No. 449 de 10 de octubre de 2013, se resolvió autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia proporcionados por el Ing. Mauricio Molina, Desarrollador de Sistemas del MAGAP, para el proceso de Contratación Directa No. CDC-MAGAP-010-2013 denominado **“DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS DEL VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA Y VINCULACION A LA VENTANILLA UNICA”**;

**Que**, con fecha 10 de octubre de 2013 a las 17h30, se invita a través del portal de compras públicas a la empresa ROOTCORP CIA. LTDA. con RUC No. 1792420547001 para que presente su oferta para la Consultoría, **“DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS DEL VICEMINISTERIO DE**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

**ACUACULTURA Y PESCA Y VINCULACION A VENTANILLA UNICA** conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos;

**Que**, el 16 de octubre de 2013 a las 14h55, se recibe en las oficinas de la Dirección de Contratación Pública del MAGAP, la oferta física en sobre cerrado presentado por la empresa ROOTCORP CIA. LTDA.

**Que**, en el Informe Técnico de fecha 17 de octubre del 2013 elaborado por el señor Paul Benavides, servidor de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, se señala que: "(...) De la revisión de la documentación y análisis de los contenidos, se concluye que la propuesta técnica-económica cumple con los términos y requerimientos de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional del MAGAP (...) Se recomienda la adjudicación a ROOTCORP CIA. LTDA. (...)";

**Que**, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso se procedió a calificar la oferta física presentada por ROOTCORP CIA. LTDA a través del portal de compras públicas; y, conforme consta en la imagen impresa del portal de compras públicas de fecha 18 de octubre del 2013 se observa que no se presentó oferta alguna en el proceso No. CDC-MAGAP-010-2013, señalando que: "Debido a que no se ha presentado oferta alguna, la entidad contratante puede aplicar lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para declarar desierto el procedimiento".

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Declarar desierto el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-010-2013 para la "DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS DEL VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA Y VINCULACION A VENTANILLA UNICA", de conformidad con el numeral 1 del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 2.-** Disponer de manera inmediata la reapertura del proceso de contratación directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-010-2013 para "DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTOMATIZACION DE PROCESOS DEL VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA Y VINCULACION A VENTANILLA UNICA".

**Art. 3.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **22 OCT 2013**



Mat. Víctor Hugo Bucheli León  
**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**